



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Información específica de los bienes a adquirir.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de bases.
- 6.- Aclaración a las bases y dudas a los términos de la presente licitación.
- 7.- Cronograma de los actos de la licitación pública.

II.- MUESTRAS

- 1.- Forma de presentarlas.
- 2.- Tiempo de presentarlas.
- 3.- Gastos que ocasione la entrega de muestras.
- 4.- Retiro de las muestras.
- 5.- La no presentación de muestras.
- 6.- Procedimiento y criterios de evaluación.

III.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla.
- 2.- Del contenido de la proposición.

IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 1.- Dónde debe incluirse.
- 2.- Cuándo debe presentarse.
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios.
- 4.- Quién deberá suscribirla.
- 5.- Forma en que deberá presentarse.

V.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de seriedad.
- 2.- Garantía de anticipo
- 3.- Garantía de cumplimiento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

VI.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto.
- 2.- De las autoridades e invitados.
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
- 4.- Procedimiento a seguir.
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante.
- 6.- De la participación de las autoridades invitadas.

VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1.- Generalidades.
- 2.- Criterios de evaluación de la propuesta técnica.
- 3.- Criterios de evaluación de la propuesta económica.
- 4.- Criterios de adjudicación del contrato.

IX.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo.
- 2.- Diferimiento del fallo.
- 3.- Dictamen de Adjudicación.

X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

XI.- CANCELACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

XII.- INCONFORMIDADES

XIII.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Obligaciones fiscales.
- 2.- Tiempo para suscribir el contrato.
- 3.- Modificaciones al contrato.
- 4.- Plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 5.- Forma de pago.
- 6.- Verificación de contratos.
- 7.- Deducciones.
- 8.- Penas convencionales.
- 9.- Devoluciones.

XIV.- LEGISLACIÓN APLICABLE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

FORMATOS

Formato No. 1.- Antecedentes de pedidos y contratos.

Formato No. 2.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 33 de la Ley.

Formato No. 3.- Propuesta económica.

Formato No. 4.- Carta compromiso.

Formato No. 5.- Declaración del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Formato No. 6.- Estratificación de MYPIMES (Micro, Pequeña y Medianas Empresas)

Formato No. 7.- Modelo de carta de respaldo del fabricante

Formato No. 8.- Envío de preguntas

Formato No. 9.- Estado de flujo de efectivo

Formato No. 10.- Razones financieras

ANEXOS:

Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas de los bienes materia de la presente licitación (prendas y calzado para uniformes escolares)

Anexo No. 2.- Cantidades de bienes a entregar, así como lugares, forma de entrega y tallas.

Anexo No. 3.- Modelo de Contrato



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, Colonia Las Quintas, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfono (662) 289 76 00, ext. 1123 y 1319, convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la Licitación Pública No. **CE-926004987-E1-2016**, cuyo objeto es la **“Adquisición de Uniformes y Zapatos Escolares para el Ciclo 2016-2017”** instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

I. GENERALIDADES

1. TERMINOLOGÍA

Las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. CE-926004987-E1-2016**, se entenderán por:

CONVOCANTE: La Secretaría de Educación y Cultura.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta Licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases, dentro del período de inscripción.

AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda del Estado.

BASES: Las reglas que rigen la Licitación Pública No. CE-926004987-E1-2016 y que se contienen en el presente documento, sus formatos y anexos.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

KIT: Paquete completo que incluye prendas para vestir a un niño o niña, beneficiario de la Ley que establece el derecho a Uniformes Escolares gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Estado de Sonora. Esta licitación incluye



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

dos especies diferentes de kit, cada uno de los cuales estará integrado por los siguientes bienes:

- **Kit de Niñas**: calceta, jumper o falda, blusa y par de zapatos.
- **Kit de Niños**: Pantalón, camisa y par de zapatos.

E.M.A.: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

NOTARIO PÚBLICO: El designado por la Secretaría de la Contraloría General.

CHEQUE CERTIFICADO: De conformidad con lo definido por la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), cheque certificado es aquel que puede expedir el cuentahabiente bancario con el propósito de que el beneficiario de un cheque pueda estar totalmente seguro de que el documento cuenta con los fondos suficientes para ser pagado por el banco; para lo cual solicita al librador, quien a su vez requerirá al banco certifique la existencia de estos fondos. Esto significa que el banco retira el importe señalado en el cheque de la cuenta de la persona que lo expide, sellándolo y firmándolo como prueba de garantía de que el documento contará con los fondos suficientes cuando el beneficiario lo presente para su cobro en el plazo establecido. Con este tipo de cheques se asegura la existencia de recursos para el pago del documento aun cuando posteriormente la cuenta pudiera quedarse sin fondos, ya que el titular de la misma no podrá disponer de ese dinero.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES: Conforme al artículo 20 de la Ley se utilizará el denominado puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros que se detallará más adelante. Dicho criterio consistirá en asignar un máximo de 60 puntos en la parte técnica y un máximo de 40 puntos a la propuesta económica, resultando ganador aquél licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada en la parte técnica y económica.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Para efectos de la presente licitación se considera una partida única, misma que comprende las prendas siguientes:

Partida	Descripción	Cantidad
Única	<ul style="list-style-type: none">• Kit de Niñas: calcetas, jumper o falda, blusa y par de zapatos.• Kit de Niños: pantalón, camisa y par de zapatos.	510,000

La información contenida en el **Anexo No. 2** especifican las cantidades y tallas solicitadas por cada prenda, dependiendo del grado, sexo y nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria); así como los períodos y lugares de entrega.

Las especificaciones técnicas de las prendas y los zapatos se encuentran detalladas en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La Contratación que se derive de la presente licitación se hará con recursos estatales para el ejercicio fiscal 2016; será con cargo a las claves presupuestales 1080002100-2501E404U002DLA-165013, 1080002200-2501E404U002FAA-165013 y 10800023002501E404U002E3A-165013, partida 271011, según consta en oficio 22.02.027/2016, suscrito por el Subsecretario de Planeación del Desarrollo, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

4. PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las empresas interesadas podrán consultar y adquirir las bases de licitación por COMPRANET 5.0, en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y realizar el pago de las mismas desde el día **18 al 31 de mayo de 2016**, con un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a través de la ventanilla de la Institución Bancaria HSBC, el interesado deberá entregar a la cajera la siguiente información:

- Banco HSBC



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

- Clave de Servicio No. 2217
- Nombre: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Una vez localizado el servicio por el personal del banco el Licitante interesado deberá proporcionar una referencia que se forma de los siguientes datos:

- Dato 1: Clave de la licitación correspondiente: CE926004987E1
- Dato 2: RFC del licitante (13 caracteres), en caso de ser persona moral, deberá anteponer un “Cero” al RFC; por lo que respecta a las personas físicas serán los 13 caracteres de su RFC.
- Dato 3: Fecha límite para inscripción en formato ddmmaa: 310516 (6 caracteres)

Por lo anterior la Referencia que deberá proporcionar es de 32 caracteres ejemplo:

Dato1: CE926004987E1

Dato2: 0GES790913CT0 (en este ejemplo se antepone un 0 por ser personal moral)

Dato3: 310516

La Referencia completa de 32 caracteres queda de la siguiente forma para este ejemplo: CE926004987E10GES790913CT0310516

En la impresión del depósito del banco HSBC aparecerán en la Referencia 1 todos los datos de manera corrida, mientras que en la Referencia 2 y 3 estarán en blanco, sin ningún dato.

El adquirir las bases a través del sistema de Compranet, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante LA CONVOCANTE los documentos indicados en el punto 5 del apartado GENERALIDADES de las presentes bases.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS

Para quedar formalmente inscritos y estar en aptitud de presentar propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los interesados deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones y Licitaciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

“LA CONVOCANTE”, ubicadas en José Miró Abella entre Calzada de los Ángeles y Boulevard San Bernardino, Col. Las Quintas, en Hermosillo, Sonora, durante el período de inscripción establecido que comprende del día **18 al 31 de mayo de 2016**, en días hábiles y en un horario de las 8:00 a las 14:00 horas, la siguiente documentación:

a) Capital contable mínimo

Para participar en la presente licitación se requiere acreditar un capital contable mínimo de **\$40´000,000.00** (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N). Lo anterior deberá acreditarse mediante alguna de las siguientes dos alternativas:

- Mediante original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los Estados de Resultados y Balance General al 31 de diciembre de 2014 y del 2013, avalados por Contador Público titulado; éste deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional, así como copia simple.
- Mediante la declaración anual de 2015 (solicitada en el inciso d), presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (rubro denominado *suma de capital contable*).

b) Solvencia financiera

El licitante deberá presentar:

- Estados financieros mensuales de 2014 y 2015.
- Estado de flujo de efectivo anual de 2014 y 2015 (**Formato No. 9**)
- Comparativo de razones financieras básicas de 2014 y 2015 (**Formato No. 10**)

c) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes

Copia certificada ante fedatario público de la Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o constancia de modificación de obligaciones, en la cual se especifique el giro o actividad preponderante del licitante, el cual deberá estar relacionado con los bienes cuya adquisición es materia de la presente licitación.

d) Declaración de impuestos

Personas Morales. Deberán presentar copia certificada ante fedatario público y copia simple de las declaraciones de pagos de impuestos federales efectuados y correspondientes a los meses de enero a marzo de 2016, así como la declaración anual de los ejercicios 2015,



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

2014 y 2013. Estos documentos deben presentarse en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.

Personas Físicas. Deberán presentar copia certificada ante fedatario público y copia simple de las declaraciones de pagos de impuestos federales efectuados y correspondientes a los meses de enero a marzo de 2016, así como la declaración anual de los ejercicios 2015, 2014 y 2013. Estos documentos deben presentarse en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.

e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

Opinión positiva de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al 32-D del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la proposición técnica y económica.

f) Acreditación de personalidad:

Personas Morales.

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del testimonio del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (actas de asambleas ordinarias y extraordinarias, ejemplo: aumentos o disminución de capital, cambios de consejo de administración, administrador único, etc.), en su caso, **donde el objeto social describa concordancia con los bienes materia de esta licitación.** Además:

- Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte.

En el caso de que el licitante envíe a un representante al momento de su inscripción, éste deberá exhibir **copia simple del poder otorgado ante notario público**, o bien, **carta poder simple** donde se le faculte para representar a la empresa en esta Licitación, firmado por quien este legalmente autorizado para ello. Además, el representante debe exhibir original o copia certificada y copia simple de los documentos de identificación, tanto del poderdante como del apoderado (credencial de elector o pasaporte, vigentes).

Personas Físicas

- Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- Copia certificada ante fedatario público y copia simple de identificación oficial, pudiendo ser credencial de elector o pasaporte.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Tanto en el caso de personas físicas como morales, si el interesado envía a un representante al momento de su inscripción, éste deberá exhibir **copia simple del poder otorgado ante notario público**, o bien, **carta poder simple** donde se le faculte para representarlo en esta Licitación, firmado por el licitante, debiendo además exhibir original o copia certificada y copia simple de los documentos de identificación del representante (credencial de elector o pasaporte, vigentes).

g) Pedidos y/o contratos.

Experiencia y Especialidad

Presentar el **Formato No. 1**, debidamente llenado, conteniendo los pedidos y contratos **celebrados en el sector textil de corte y confección, similares a la presente licitación**, con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con particulares desde el mes de **Enero de 2013** a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos.

El licitante deberá adjuntar copia de la totalidad de contratos que ofrezca para acreditar su experiencia y especialidad, a los cuales se les dará el carácter de confidencial, por lo que la convocante se compromete a no divulgarlos y solo ser utilizados para el objeto de este proceso licitatorio. En los contratos o sus anexos debe desprenderse claramente el objeto del mismo, el tipo de bienes que comprende (prendas de vestir o calzado), cantidades, montos (importe del contrato) y vigencia. Si dicha información se encuentra en un anexo del contrato o en algún otro documento, deberá acompañarse también copia de éste. Si la información solicitada es omisa o vaga, total o parcialmente, en algún contrato, éste se considerará como no presentado.

Adicionalmente, deberán incluirse datos de contacto de los encargados de la administración del contrato (por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, o bien con particulares), incluyendo correo electrónico y teléfono oficial. La convocante podrá verificar la información provista por el licitante, en cualquier momento antes de la evaluación de las propuestas.

Para el cumplimiento del presente requisito, del total de contratos ofrecidos, al menos tres de ellos deben haber sido formalizados con alguna dependencia o entidad pública, ya sea federal, estatal o municipal, en los cuales haya proveído uniformes y/o calzado. Lo anterior, en el mismo periodo, de enero de 2013 a la fecha.

Cumplimiento de contratos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Para demostrar la capacidad del licitante respecto del cumplimiento de contratos, será necesario presentar la documentación con la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio del total de contratos ofrecidos en el apartado anterior.

Para tal efecto, se podrá presentar una carta u oficio, según corresponda, del contratante, la liberación de la fianza de cumplimiento, en el caso de contratos públicos, o bien, cualquier documento del cual se desprenda que el contrato se satisfizo de manera correcta.

h) Capacidad técnica

Acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuenta el proveedor, para garantizar en caso dado, el correcto y completo cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad y debidamente firmado por el representante legal de la empresa, en el que garantice que cuenta con los recursos y personal técnico acreditado para el reclutamiento, selección contratación, supervisión, coordinación y capacitación del personal requerido para la producción de las prendas, debiendo anexar al citado escrito los siguientes documentos:

1. Currículum de la empresa.

2. Plantilla de Personal, consistente en la relación del personal Técnico y Administrativo, en la que se exprese el número de puestos de trabajo de diferentes tipos y las calificaciones que requieren. El objetivo de la plantilla de personal es el contar con el número de personal necesario que posea los conocimientos, habilidades y competencias, que permitan al licitante lograr los niveles de productividad suficientes para cumplir con el contrato, así como satisfacer los criterios de calidad.

Se acompañarán copias simples de los pagos correspondiente a los bimestres primero al sexto de 2015, y primer bimestre de 2016, por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa.

En este punto debe incluirse el organigrama de la empresa, así como el número de operarios con el cual pretende justificar la capacidad de producción de los bienes objeto de la presente licitación, destacando con claridad el número total de operarios.

3. Relación de la maquinaria y equipo de que disponga para el corte y confección de las prendas señaladas en la presente licitación, considerando la capacidad técnica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

requerida y la documentación que le otorgue derecho a su uso (facturas, contrato de arrendamiento, contrato de compra-venta, o cualquier otro que garantice al Gobierno del Estado la capacidad de producción de las prendas materia de la presente licitación).

i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. **(Formato No. 2).**

j) Recibo de pago

Presentar original y copia simple del recibo, para la acreditación del pago por concepto de la adquisición de bases, debiendo ser legible el sello de la institución bancaria.

k) Proposiciones Conjuntas (requisito opcional)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; consecuentemente bastará que se exhiba un comprobante de pago de bases a nombre de cualquiera de las empresas que participen de forma conjunta.

Para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

El representante común será el único autorizado para enviar preguntas sobre las bases y sus anexos, que se entenderá se formulan a nombre de la agrupación.

Las personas físicas o morales que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (formato libre), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición (oferta) y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante; y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que uno o más licitantes decidan presentar proposición conjunta, deberán presentar el Convenio a que se refiere el presente numeral, junto con la demás documentación, en el periodo de inscripción a la licitación. En caso de que a los licitantes que participen conjuntamente se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación.

En caso de optar por la presentación de oferta conjunta, deberá incluirse la información de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y o) del presente apartado, respecto de cada una de las personas físicas o morales que integran la propuesta conjunta. Para efectos de evaluación se sumará la información correspondiente (experiencia, especialidad, cumplimiento de contratos y capacidad técnica).

La información relativa al inciso a), para efecto de emitir la constancia de inscripción, se considerará la suma del capital contable de las personas físicas o morales que participen conjuntamente.

I) MIPYMES (requisito opcional)

Los interesados que se encuentren en los supuestos fracciones I y II del Artículo 24 BIS de la Ley y que deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**Formato No. 6**); la presentación de este formato es opcional, pero deberá presentarse en caso de que el licitante quiera acceder a los puntos correspondientes en la evaluación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

1.- Original y copia simple de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique).

m) Relación de documentos

Escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la convocante, donde se señale el nombre de la persona autorizada por el licitante para realizar los trámites para inscripción (cumpliendo con el último párrafo del inciso f) y en donde se relacione la documentación entregada, haciendo alusión al número de esta licitación.

n) Manifestación de confidencialidad (requisito opcional)

Escrito en el que manifieste, si desea o no incluir en el contrato, en caso de que el fallo le favorezca, una cláusula de confidencialidad, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el sentido de que la convocante, no deberá dar a conocer información relativa al proveedor, que contenga información confidencial o datos personales y en su caso, se testen las partes que contengan tal tipo de información, a fin de que no se impida la difusión de información que por determinación legal deba ser pública.

o) Especificaciones o datos adicionales:

Los participantes deberán presentar escrito elaborado en papel membretado debidamente firmado, en el que se acredite que su empresa cuenta con una antigüedad de funcionamiento de **por lo menos tres años**, acreditados mediante carta bajo protesta de decir verdad.

Asimismo, deberá presentar escrito elaborado en papel membretado, en el que señale la ubicación y teléfonos, acreditando dicho requisito con original y copia simple de recibos de luz, teléfono, bancarios o de agua, de **por lo menos tres años** anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso de licitación; asimismo señalará el nombre y cargo del representante con quien se establecerá comunicación en relación con lo que se pretende contratar.

Los documentos solicitados en este apartado ("I. Generalidades", numeral 5 "Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos"), deberán ser rubricados en cada una de sus hojas por el representante legal; en caso de proposiciones conjuntas, por el representante común, los cuales se recibirán en forma impresa, debiendo ser totalmente legibles y en el orden antes mencionado. Una vez cotejados los documentos originales solicitados, éstos serán devueltos al proveedor.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Constancia de Inscripción. A quienes cumplan los anteriores requisitos, en tiempo y forma, se les otorgará la correspondiente constancia de inscripción y tendrán derecho a presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

En caso de presentar una propuesta conjunta, será responsabilidad del representante común solicitar que en la Constancia correspondiente se asiente dicha circunstancia, debiéndose anotar también el nombre de todas las personas físicas y/o morales que integran la propuesta conjunta.

La revisión que se realizará al momento de la inscripción es cualitativa.

6. ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, el representante legal o la persona acreditada por la empresa licitante para su inscripción, deberá hacerlo de manera electrónica, enviando la relación de preguntas a la dirección de correo electrónico **seeslicitaciones@sonora.edu.mx**, mismas que serán recibidas hasta las **14:00** horas (hora local de Hermosillo) del día **23 de mayo de 2016**, confirmándose su recepción; dichas preguntas deberán ser formuladas conforme al **Formato No. 8** de bases, el cual se adjuntará en formato Word y PDF (en hoja membretada debidamente firmado).

Las preguntas recibidas en tiempo y forma se responderán por parte de la Convocante y serán publicadas a través de la Plataforma de Compranet 5.0 administrada por la Secretaría de la Función Pública, a más tardar a las **13:00** horas (hora local de Hermosillo) del **27 de mayo de 2016**. No se omite señalar, que la convocante por iniciativa propia o derivado de las preguntas y respuestas podrá hacer modificaciones a las bases, mismas que se deben tomar en cuenta al momento de elaborar las proposiciones respectivas; las modificaciones no deben implicar limitar el número de licitantes o realizar cambios substanciales en ellas.

Todas las aclaraciones realizadas en tiempo y forma, serán consideradas como parte integral de las Bases de Licitación.

7. CRONOGRAMA DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Acto del procedimiento de contratación	Fecha
Bases publicadas	18 de mayo de 2016
Plazo de Inscripción	Del 18 al 31 de mayo de 2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

	hasta las 14:00 horas
Envío de Preguntas sobre las Bases	Del 18 al 23 de mayo de 2016 hasta las 14:00 horas
Publicación de respuestas y/o aclaraciones en Compranet 5.0	27 de mayo de 2016 hasta las 13:00 horas
Presentación de Muestras	Del 30 de mayo al 06 de junio de 2016 Hasta las 14:00 horas
Presentación de Proposiciones (técnica y económica)	07 de junio de 2016 a las 11:00 horas
Emisión de Fallo	10 de junio de 2016 a las 11:00 horas
Formalización del Contrato	10 de junio de 2016

II. MUESTRAS

- 1. FORMA DE PRESENTARLAS.** El licitante deberá entregar una muestra completa del kit de uniformes para niña y niño con su respectivo calzado, por cada nivel educativo que comprende el programa (preescolar, primaria y secundaria), con las especificaciones requeridas en el **Anexo No. 1** de las presentes bases de licitación.

Cada muestra se presentará conforme lo siguiente:

TALLAS PRENDAS NIÑO (3 MUESTRAS POR LICITANTE)

GRADO	TIPO UNIFORME	TALLA
PREESCOLAR	PANTALON	T4,T6,T8
	CAMISA	T4,T6,T8

GRADO	TIPO UNIFORME	TALLA
PRIMARIA	PANTALON	T10, T12, T14
	CAMISA	T10, T12, T14
GRADO	TIPO UNIFORME	TALLA
SECUNDARIA	PANTALON	T16, T18, T20



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

	CAMISA	T16, T18, T20
--	--------	---------------



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

TALLAS PRENDAS NIÑA (3 MUESTRAS POR LICITANTE)

GRADO	TIPO UNIFORME	TALLA
PREESCOLAR	CALCETA	T4,T6,T8
	JUMPER	T4,T6,T8
	BLUSA	T4,T6,T8

GRADO	TIPO UNIFORME	TALLA
PRIMARIA	CALCETA	T10, T12, T14
	JUMPER	T10, T12, T14
	BLUSA	T10, T12, T14

GRADO	TIPO UNIFORME	TALLA
SECUNDARIA	CALCETA	T16, T18, T20
	FALDA	T16, T18, T20
	BLUSA	T16, T18, T20

TALLAS CALZADO NIÑO (1 MUESTRA POR LICITANTE)

GRADO	TALLA
PREESCOLAR	15
PRIMARIA	23
SECUNDARIA	31

TALLAS CALZADO NIÑA (1 MUESTRA POR LICITANTE)

GRADO	TALLA
PREESCOLAR	15
PRIMARIA	23
SECUNDARIA	28

En el caso de propuestas conjuntas, bastará con que uno de los integrantes de la proposición presente las muestras.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

- 2. TIEMPO PARA PRESENTARLAS.** A partir del día **30 de mayo, hasta el día 06 de junio de 2016**. El horario será de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles, en la Dirección de Adquisiciones y Licitaciones, adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, sito en José Miró Abella s/n esquina con San Bernardino, Col. Las Quintas, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Entregada la totalidad de las muestras, se expedirá por la convocante el recibo correspondiente.

- 3. GASTOS QUE OCASIONE LA ENTREGA DE MUESTRAS.** Los gastos que se deriven de la elaboración y entrega de las muestras correrán por cuenta del licitante.
- 4. RETIRO DE LAS MUESTRAS.** Al día hábil siguiente al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, el licitante podrá retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra entrega del **recibo original** expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.
- 5. LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.** El licitante que no entregue todas las muestras de los bienes solicitados, no tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** El procedimiento de evaluación de muestras se encuentra detallado en el Apartado de Evaluación por Puntos y Porcentajes de las presentes bases de licitación.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de muestras.

III. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

1. DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A.** Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B.** Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
- C.** Especifique el precio unitario por Kit propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- D.** Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal (en caso de propuestas conjuntas firmará el representante legal de cada una de las empresas): la OFERTA ECONÓMICA, la GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO, tal como se establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley y en la presentes bases.
- E.** Presentarla de forma impresa, en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los solicitados);
- F.** El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
 - 1. Rotularse a nombre de: Secretaría de Educación y Cultura
 - 2. Domicilio: Blvd. Luis Donaldo Colosio Final Poniente s/n, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora
 - 3. Contenido: Propuesta Técnica y Económica
 - 4. Licitación Pública No. CE-926004987-E1-2016.
 - 5. Descripción: "Adquisición de Uniformes y Zapatos Escolares para el Ciclo 2016-2017"
 - 6. Generales del licitante (nombre del licitante, del representante legal, en caso de propuestas conjuntas del representante en común, teléfono y correo electrónico)
- G.** La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada. (En el caso de propuestas conjuntas, presenta la propuesta el representante común, firmada por todas las personas o por el representante legal de cada una de ellas).
- H.** La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

2. DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Pública No. CE-926004987-E1-2016** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

DOCUMENTO No. 2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Deberá presentar copia simple de identificación oficial (credencial de elector o Pasaporte vigentes).

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, deberá presentar copia simple del documento donde el licitante le haya conferido dicha representación, conforme las reglas establecidas en el numeral 5, inciso f), de las presentes bases, en el entendido de que el original de dicho documento ya habría sido entregado a la Convocante con anterioridad, al momento de la inscripción.

Dicha persona deberá presentar identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple.

En todo caso que el que asista podría ser apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

**DOCUMENTO No. 3
GARANTÍA DE SERIEDAD**

En este rubro el licitante deberá presentar un cheque certificado, que haya girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

El cheque deberá presentarse **anexo o sujetado** en hoja membretada de la empresa Licitante, observando el ejemplo que se indica, esto es: **CHEQUE CERTIFICADO**; Junto con la leyenda en que se indique que el cheque está certificado, debe contener dos firmas de funcionarios facultados por el banco.

Tratándose de propuesta conjunta, deberá presentarse un cheque certificado por cada uno de los participantes, los cuales sumen el monto solicitado.

En caso de que el o los LICITANTES se conduzcan con dolo o falsedad en el procedimiento licitatorio, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

Este documento deberá estar firmado por el licitante (en caso de propuestas conjuntas firmará el representante legal de cada una de las empresas), en cada hoja y no deberá estar PEGADO a la hoja, ya que pierde su validez.

**DOCUMENTO No. 4
CARTA COMPROMISO**

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE, observando en forma íntegra el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

Este documento deberá estar firmado por el licitante (en caso de propuestas conjuntas firmará el representante legal de cada una de las empresas) en cada una de sus hojas.

**DOCUMENTO No. 5
RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS**

El licitante deberá exhibir en este apartado copia simple del recibo de entrega de muestras que le fue entregado en la Subdirección de Adquisiciones y Licitaciones, debidamente



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

firmado y sellado, en el que conste que las muestras requeridas en las presentes bases de licitación fueron entregadas.

**DOCUMENTO NO. 6
INFORMES DE LABORATORIO**

a) Informe de resultados original de las pruebas realizadas a las telas para la elaboración de las prendas.

Los licitantes participantes deberán presentar dentro de su oferta técnica el informe de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas solicitadas en el **Anexo No. I**.

Deberá presentar un informe por tipo de tela de cada una de las prendas que integra el uniforme escolar, considerando que cuando se requiera una misma tela en diferentes colores, bastará con presentar el informe respecto de uno de los colores. Dicho informe deberá contener además de lo anterior:

- Título del Informe de Laboratorio.
- Con antigüedad no mayor a 3 meses contados con respecto de la fecha del acto de apertura de propuestas técnicas.
- Nombre del Laboratorio y número de acreditación asignado por la E.M.A.
- Podrán integrar todos los resultados en un solo documento.

El costo de las pruebas de laboratorio solicitadas deberá ser cubierto por el licitante participante y deberán ser realizadas en un laboratorio acreditado ante la EMA.

b) Informe de resultados original de las pruebas realizadas al calzado ofertado.

Los licitantes participantes deberán presentar dentro de su oferta técnica el informe de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas al calzado solicitado en el **Anexo No. 1**. Podrá ser un par de niña y otro de niño de cualquier nivel escolar.

Deberá presentar un informe por tipo calzado que conforman las fichas técnicas correspondientes del **Anexo No. 1**. Dicho informe deberá contener además de lo anterior:

- Título del Informe de Laboratorio.
- Con antigüedad no mayor a 3 meses contados con respecto de la fecha del acto de apertura de propuestas técnicas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

- Nombre del Laboratorio y número de acreditación asignado por la E.M.A.
- Podrán integrar todos los resultados en un solo documento.

NOTA: La pruebas al acabado antibacterial (eficiencia de al menos el 95% contra los microorganismos señalados y duración del acabado antibacterial de al menos 50 lavadas caseras; ambas pruebas de acuerdo al método de la norma AATCC-100-2004), sólo la deberá presentar el LICITANTE ganador, dentro del plazo que establezca la convocante una vez adjudicado el contrato. Lo anterior, toda vez que el periodo para la obtención de dicha prueba de laboratorio es de varias semanas, por lo que los licitantes no estarían en condiciones de obtenerla a tiempo para la presentación y apertura de proposiciones.

El costo de las pruebas de laboratorio solicitadas deberá ser cubierto por el licitante participante y deberán ser realizadas en un laboratorio acreditado ante la E.M.A.

**DOCUMENTO No. 7
PROPUESTA DE TRABAJO**

1. Plan de acción para llevar a cabo la selección, contratación, supervisión, coordinación y capacitación del personal requerido para la producción de las prendas, así como los tiempos de las diferentes etapas productivas del proceso, incluyendo la instalación de maquinaria y equipo, adquisición de insumos intermedios, programa de producción, proceso de corte, etapa de confección, proceso de empaque, distribución y entrega.
2. Relación del personal Técnico y Administrativo que se utilizará para llevar a cabo la selección, contratación, supervisión, coordinación y capacitación del personal requerido para la producción de las prendas.
3. Relación de la maquinaria y equipo de que disponga para el corte y confección de las prendas señaladas en la presente licitación, considerando la capacidad técnica requerida y la documentación que le otorgue derecho a su uso (facturas, contrato de arrendamiento, contrato de compra-venta, etc.).
4. El licitante deberá presentar de manera detallada los procesos de corte y confección, además la descriptiva de cada una de las prendas (ficha técnica de su propuesta).



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

DOCUMENTO 8
CARTAS DE FABRICANTE

1.- Carta de respaldo del fabricante de tela

Carta en hoja membretada original del fabricante o distribuidor mayorista de la tela, debidamente firmada por el representante legal (nombre y firma autógrafa), en donde señale que proveerá al licitante participante, la tela para la fabricación de las prendas solicitadas en la presente licitación, mencionando el nombre de la misma y su composición, debiendo coincidir con las características solicitadas en el **Anexo No. 1**.

En cualquier caso, la tela ofertada deberá cumplir con un el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento, de acuerdo con las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

Para la presentación del presente requisito se acompaña a estas Bases el **Formato No. 7**, el cual contiene dos modelos, uno para el caso de que el licitante sea el fabricante de la tela, y otro para el caso de que el licitante adquiera dicho insumo directamente del fabricante o distribuidor mayorista. Deberá elegirse el que corresponda.

2.- Carta de respaldo del fabricante de calzado

Carta en hoja membretada original del fabricante o distribuidor mayorista del calzado, debidamente firmada por el representante legal (nombre y firma autógrafa), en donde señale que proveerá al licitante participante, el calzado solicitado en la presente licitación, mencionando el modelo de los zapatos ofertados y su composición, debiendo coincidir con las características solicitadas en el **Anexo No. 1**.

En cualquier caso, el calzado ofertado deberá cumplir con un el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento, de acuerdo con las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

Para la presentación del presente requisito se acompaña a estas Bases el **Formato No. 7**, el cual contiene dos modelos, uno para el caso de que el licitante sea el fabricante del calzado, y otro para el caso de que el licitante adquiera dicho insumo directamente del fabricante o distribuidor mayorista. Deberá elegirse el que corresponda.

**DOCUMENTO No. 9
DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 63 LRSPM**

Este documento se deberá presentar en el **Formato No. 5** de las presentes bases, debiendo reproducir el licitante en hoja membretada, sin obviar ningún apartado.

El escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa, (en caso de propuestas conjuntas firmará el representante legal de cada una de las personas).

**DOCUMENTO NO. 10
OFERTA ECONÓMICA**

Este documento se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta.

Este documento deberá estar firmado por el licitante (en caso de propuestas conjuntas firmará el representante legal de cada una de las empresas) en cada una de sus hojas.

IV. PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1. DONDE DEBE INCLUIRSE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa, señalada en el Apartado III, numeral 2 de las presentes bases.

2. CUANDO DEBE PRESENTARSE.

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3. PERÍODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos Nos. 3 y 4**, que tendrá vigencia de treinta días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuestas.

4.-QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito (*en caso de propuestas conjuntas firmará el representante legal de cada una de las empresas*).

5. FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el apartado del **Documento No. 10** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

V. GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD:

El LICITANTE deberá presentar un Cheque expedido con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, por la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.). el documento deberá estar **CERTIFICADO**, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 3** se indican.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

En caso de que el LICITANTE se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento licitatorio, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

2.- GARANTÍA DE ANTICIPO

Esta Garantía será equivalente al 100% del monto total del anticipo que será exigible al licitante ganador, presentando una fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, exhibiéndola previamente a la entrega del anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de suscribir el contrato, siendo expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza deberá contener el número de la licitación, el número del contrato, así como el objeto del mismo, además deberá indicar lo que a la letra dice *“La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley”*.

En caso de modificaciones al contrato, respecto al incremento del bien solicitado, la garantía de cumplimiento, deberá ajustarse a dicha modificación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

VI. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El acto de recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con domicilio en Ave. Luis Donaldo Colosio Murrieta final poniente, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, el **07 de junio de 2016**, dando inicio en punto de las **11:00 horas**, será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de la convocante.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la Convocante.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante; en caso de proposiciones conjuntas, al representante común.

B. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.

C. El acto está programado para las **11:00 horas, del 07 de junio de 2016**, por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.

D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas. Por tanto, cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE).

E. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR: En punto de la hora fijada dará inicio el acto: por el Servidor Público designado para presidir este acto.

- A. Mostrará ante los presentes el oficio de designación.
- B. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- C. Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado, no se permitirá la entrega posterior de documentación y deberá estar requisitado en los términos señalados en el Apartado III, punto 1, de las presentes bases de licitación.
- D. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
- E. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.
- F. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
- G. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron, fundamentando dicho rechazo.
- H. Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- I. De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad, por la CONVOCANTE, durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases.
- J. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas, así como el lugar, fecha y hora del acto de fallo. El Acta será firmada por todos los participantes y se les hará llegar copia electrónica al correo que ellos designen. La omisión de firmas en el Acta por parte por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

La CONVOCANTE, es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen conveniente, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

VII. CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

- a) No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento y en las presentes bases de licitación;
- c) No presente la garantía de seriedad, en estricto apego al Documento 4, del numeral 2, apartado III y apartado V, numeral 1, de las presentes bases.
- d) Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
- e) No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases; se entenderá que no tiene la capacidad técnica si el licitante propone la subcontratación de la confección de los uniformes.
- f) Si los informes de laboratorio (**Documento 7** de la propuesta) no demuestran el cumplimiento de la calidad de las telas o calzado requeridos conforme al **Anexo No. 1**.
- g) Si la propuesta obtiene menos de 45 puntos en la evaluación técnica.
- h) Que cotice parcialmente su propuesta
- i) Propone más de una opción del bien ofertado;
- j) Si el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
- k) Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

- l) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la convocante;
- m) Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- n) Si se detecta que la información presentada es falsa;
- o) Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública;
- p) Si no presenta en tiempo y forma las muestras requeridas o bien si la presentación de éstas no cumple con lo solicitado en las presentes bases de licitación.
- q) Si la propuesta resulta ser superior a la que se derive de la investigación de mercado que deberá realizarse en apego al artículo 19 de la Ley de la materia;
- r) Si la propuesta técnica no cumple con los requisitos de la convocante mencionados en los anexos;
- s) Si el licitante se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y
- t) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de la junta de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Generalidades

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 20, último párrafo de la Ley, la convocante efectuará su revisión detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en estas Bases.

Para efectos de evaluación de propuestas conjuntas, se sumará la información correspondiente (experiencia, especialidad, cumplimiento de contratos y capacidad técnica).

En la presente licitación, la evaluación de las ofertas será mediante el **mecanismo de puntos y porcentajes**. La puntuación máxima a obtener es de 100 puntos, de los cuales corresponden 60 puntos a la oferta técnica y 40 puntos a la oferta económica.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores, cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

La convocante realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

En los casos en que la proposición por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presente información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos que la integran será considerada insolvente y será rechazada.

2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica

Para la evaluación de la propuesta técnica, se considerará el debido cumplimiento de los documentos que se contienen en el apartado III, numeral 2 de las presentes Bases, adicionalmente los documentos entregados por el licitante para quedar formalmente inscritos, conforme al apartado I, numeral 5; mismos que igualmente deben ser satisfechos en su totalidad.

La evaluación y asignación de puntos se realizará conforme los rubros que se indican:

Rubro/Subrubro	Puntos parcial	Puntos total
A. Capacidad del licitante		25
a) Recursos humanos	8	
b) Capacidad económica	8	
c) Equipamiento	8	



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

d) Subcontratación de MIPYMES para los insumos necesarios para la confección: botones, hilo y entretela o pellón.	1	
B. Experiencia y especialidad		18
a) Experiencia	9	
b) Especialidad	9	
C. Propuesta de Trabajo y características del bien		9
a) Calidad en la confección de los bienes	7	
b) Propuesta de trabajo	2	
D. Cumplimiento de contratos	8	8
TOTAL	60	60

Los rubros serán evaluados de conformidad con los parámetros que se explican a continuación:

A. Capacidad del licitante

a) Recursos Humanos (8 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para suministrar las prendas y calzado materia de la presente licitación así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar suministrar los bienes en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Toda vez que la convocante considera necesario que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, deberá acreditarse con los documentos de carácter laboral idóneos. Para la obtención de los puntos antes mencionados, los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica lo que se señala a continuación.

Documento(s) a revisar:

Plantilla de Personal y Copias simples de los pagos correspondiente a los bimestres primero al sexto de 2015, y primer bimestre de 2016, por concepto de pago de cuotas



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que el personal propuesto ocupa las posiciones para desarrollar las actividades referidas en la Propuesta de Trabajo.

Lo anterior, conforme se solicitó y entregó por el licitante de conformidad con requisito exigido en el Apartado I, numeral 5 de estas Bases, inciso h).

El personal acreditado en la Plantilla de Personal deberá ser congruente con la Propuesta de Trabajo presentada por el licitante, particularmente con la relación de maquinaria.

Criterio para la asignación de puntos:

- Que el personal sea congruente con la Propuesta de Trabajo --- 1 punto
- Cantidad de personal (7 puntos), de conformidad con lo siguiente
 - a. 500 o más operadores --- 7 puntos.
 - b. Menos de 500 pero al menos 350 --- 4 puntos.
 - c. Menos de 350 pero al menos 200 --- 2 puntos
 - d. 199 o menos operadores --- 0 puntos.

b) Capacidad económica (8 puntos)

Consiste en los recursos económicos, con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Documento(s) a revisar: Declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2015.

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 8 puntos al licitante que acredite que cuentan con ingresos de cuando menos el 85% del monto de su oferta económica.
- Se asignará 4 puntos al licitante que no acredite que cuentan con ingresos menores al 85% del monto de su oferta económica pero iguales o mayores al 60%.
- Si el licitante sólo acredita contar con ingresos menores a los equivalentes al 60% del monto de su oferta económica, no se otorgarán puntos en este rubro.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

c) Equipamiento (8 puntos)

Consiste en los recursos técnicos y de maquinaria con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Documento(s) a revisar: Relación de maquinaria y equipo, de la que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente de la maquinaria al momento de la presentación de las propuestas, incluyendo en su caso las facturas de los equipos ofertados para la fabricación de los bienes objeto de la presente licitación. Esta relación forma parte de los requisitos exigidos en el Apartado I, numeral 5 de estas Bases, inciso h).

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 8 puntos al licitante que demuestre contar con 400 o más máquinas.
- Se asignarán 4 puntos al licitante que demuestre contar con menos de 400 máquinas pero al menos 200.
- Se asignarán 2 puntos al licitante que demuestre contar con menos de 200 pero al menos 100 máquinas.
- Se asignarán 0 puntos al licitante que demuestre contar con menos de 100 máquinas.

d) MYPIMES

En este apartado se revisará si el licitante cumple se encuentra determinado como MYPIME, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 25 de junio de 2009.

Documento(s) a revisar:

Formato para la Manifestación de Integración de Micro, Pequeñas y Medianas empresas, identificado como **Formato No. 6**

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignará un punto al licitante que cumpla con el criterio de la Ley y el Reglamento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

B) Experiencia y especialidad (18 puntos)

Para la evaluación de este rubro, se considerará el volumen y la relevancia de los proyectos en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza que los objeto del procedimiento de contratación. Se valorará si los bienes que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante.

a) Experiencia (9 puntos)

Documento(s) a revisar: Contratos y/o pedidos celebrados por el licitante con instancias de gobierno (federal, estatal o municipales), o bien, con particulares, los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los últimos 3 años.

Lo anterior, conforme se solicitó y entregó por el licitante de conformidad con requisito exigido en el Apartado I, numeral 5 de estas Bases, inciso g).

Criterio para la asignación de puntos:

- Se otorgarán 9 puntos al licitante cuya suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivalga al 100% o más de su propuesta económica.
- Se asignarán 6 puntos al licitante cuya suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivalga a menos del 100% del monto de su propuesta económica, pero de al menos el 75%.
- Se asignarán 3 puntos al licitante cuya suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivalga a menos del 75% del monto de su propuesta económica, pero de al menos el 50%.
- No se asignará puntuación si la suma de la cuantía o montos de los contratos presentados, equivale a menos del 50% del monto de su propuesta económica.

b) Especialidad (9 puntos)

En la especialidad deberá valorarse si los bienes que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante.

Documento(s) a revisar: contratos y/o pedidos celebrados por el licitante con instancias de gobierno (federal, estatal o municipales), o bien, con particulares, los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados en los últimos 3 años.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 9 puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos, pedidos y/o facturas celebrados por el licitante con instancias de gobierno (federal, estatal o municipales), o bien, con particulares en el suministro de bienes similares o equivalentes a los solicitados en las presentes Bases. Lo anterior, en el entendido de que si algún licitante acredita más de 12 contratos, pedidos y/o facturas, únicamente podrá obtener el puntaje máximo de 9.
- A partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de documentos acreditados.
- Al licitante que presente menos de 6 documentos no se le asignarán puntos.

C) Propuesta de Trabajo y Características de los bienes (9 puntos)

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos se consideran pertinente incluir para garantizar mejores resultados. El total de puntos a asignarse en este rubro es de 9 puntos, conforme se indica a continuación:

a) Confección de los bienes (7 puntos)

Documento(s) a revisar: Informe de resultados de evaluación de Muestras emitido por la Convocante.

La evaluación de las muestras consistirá en la verificación de los ejemplares físicos, de conformidad a lo solicitado en las presentes bases y anexos.

Prendas de Vestir: con la finalidad de verificar el acabado del producto (costuras - que sean en punta recta, ribeteado uniforme y overlock-, remates de costuras, que no estén fruncidas las telas, correcta colocación del cierre y funcionamiento, elástico, jareta, etiqueta y medidas de las prendas) de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo No. I.**

Etiqueta Hilada: Leyendas legibles y que no presente fruncido.

Se aceptará hasta un +/- 5% de tolerancia en las medidas solicitadas para las muestras de prendas de vestir, así como para las medidas ofertadas en su propuesta.

Calzado: se analizarán las muestras físicas entregadas, conforme a lo establecido en las fichas técnicas de las presentes bases. Con la finalidad de que la convocante



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

verifique la construcción del producto -- costuras uniformes y bien fijados, que el revolteado sea parejo, correcta colocación de la cinta de cierre y buen funcionamiento, que la suela este perfectamente bien pegada sin presentar aberturas en el contorno de la unión entre el corte-suela, que la plantilla este bien colocada y adherida correctamente al calzado además de contar con la etiqueta de la Nom. 020 y que incluya otra etiqueta con la talla del calzado.

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 7 puntos a los licitantes que obtengan un margen de tolerancia de +/-2 % en las medidas del bien ofertado solicitadas en las Bases. (excepto logotipos)
- Se asignarán 3 puntos a los licitantes que obtengan un margen de tolerancia excedente a +/-2%, pero dentro del margen de +/-5% en las medidas de los bienes ofertados solicitados en las Bases. (excepto logotipos).
- Si la tolerancia detectada excede el rango anterior, será motivo de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el apartado "VII. CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS", inciso r).

b) Propuesta de trabajo (2 puntos)

Documento(s) a revisar: Propuesta de trabajo presentado por el licitante como **Documento 7**, de conformidad con lo requerido en el apartado III, numeral 2, de las presentes bases.

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 2 puntos al licitante que ofrezca un plan de trabajo que cumpla con las características solicitadas y garantice la producción de prendas y calzado a suministrarse en las fechas establecidas en el **Anexo No. 2**.
- Si la propuesta de trabajo no es congruente con el resto de información que el propio licitante proporcione en otros apartados (cantidad de personal, relación de maquinaria, etc.), no se asignará puntaje alguno en este sub-rubro.

D) Cumplimiento de contratos (8 puntos)

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o en el sector privado.

Documento(s) a revisar: Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales con Gobierno federal, estatal o municipal, o bien, con particulares como cartas de satisfacción que contengan datos verificables del emisor, como teléfono dirección etcétera.

Criterio para la asignación de puntos:

- Se asignarán 8 puntos al licitante que presente el mayor número de documentos con los que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con un límite de 7 contratos. Lo anterior, en el entendido de que si algún licitante acredita más de 7 documentos de cumplimiento de contratos, únicamente podrá obtener un puntaje máximo de 8.
- A partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de documentos presentados.
- Al licitante que presente 2 o menos documentos de cumplimiento, no se le asignarán puntos.

Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su propuesta económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, **la proposición será rechazada.**

3. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica

La asignación de puntos de la oferta económica será conforme a las reglas siguientes:

Únicamente se evaluará la oferta económica de un licitante cuando su oferta técnica reúna un mínimo de 45 puntos de los 60 posibles, por lo que las ofertas técnicas que acumulen 44 o menos puntos en la aplicación del criterio de evaluación de la propuesta técnica, será descalificada por no asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a calidad, especialidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y no obtendrán puntuación alguna en la parte económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

$$PPE = (MP_{emb} \times 40) / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica

MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja

MP_i= Monto de la i-ésima propuesta económica

4. Criterios de adjudicación del contrato

La forma de evaluación de la proposición, económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará aplicando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, como lo establece el último párrafo del Art. 20; presentando a continuación los criterios específicos que se utilizarán para ello:

La adjudicación se realizará a la propuesta que obtenga una mayor puntuación o unidades porcentuales del total de la proposición, resultado de la suma de la evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica. Lo anterior se expresa en la siguiente fórmula.

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En igualdad de condiciones (empate en puntaje) se preferirá siempre a las MIPYMES sonorenses sobre las foráneas. En igualdad de condiciones (empate en puntaje), siempre se preferirá a las MIPYMES fabricantes y distribuidores regionales de productos o mercancías regionales, sobre los foráneos.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas participantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IX. FALLO

El fallo al procedimiento licitatorio se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con domicilio en Ave. Luis Donaldo Colosio Murrieta final poniente, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, el **10 de junio de 2016**, dando inicio en punto de las **11:00 horas**, será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de la convocante.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

1. CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

También se podrá consultar en la página de CompraNet:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

2. DIFERIMIENTO DE FALLO

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

X. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

- 1.** Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- 2.** Si ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3.** En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
- 4.** En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- 5.** En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

XI. CANCELACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

La convocante se reserva el derecho de la cancelación del proceso licitatorio, cuando así lo estime conveniente, dando a conocer a los participantes dicha cancelación, lo cual hará de manera fundada y motivada.

XII. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora. Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la Convocante, ésta deberá remitirla a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

XIII. DE LA CONTRATACIÓN

1. OBLIGACIONES FISCALES

El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales (presentar carta para licitaciones estatales de no adeudo), o bien presentar convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora, para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obras que pretendan contratar (Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

El comprobante de no adeudo podrá obtenerlo a través del portal www.sonoresecumplido.gob.mx entrando en servicios estatales empresarios y a su vez a “Carta para licitaciones estatales de no adeudo”, o bien pedir información al teléfono 01(662)1084000 extensiones 4164 y 4165.

2. TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La formalización del Contrato que deriva del presente procedimiento licitatorio se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con domicilio en Ave. Luis Donaldo Colosio Murrieta final poniente, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, el **10 de junio de 2016**.

Sí el LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las Bases para la Transparencia de los Actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y Pedidos en Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 43 de su Reglamento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de prestación del servicio correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, podrán ser pactadas de común acuerdo entre la convocante y el prestador de servicio adjudicado.

Si el prestador de servicio a quien se le hubiera otorgado el contrato original no aceptara la adjudicación de demandas adicionales, la convocante asignará esa demanda a los prestadores de servicio, que siguiendo el orden de evaluación efectuada en esta licitación hubiesen resultado adjudicados.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de la materia y 43 de su Reglamento, si la convocante realizara modificaciones al contrato en cuanto al incremento en la entrega de bienes o prestación de servicios, la garantía de cumplimiento que establecen los artículos 22 fracción III y 33 de la Ley y su Reglamento respectivamente, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

4.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

PLAZO: El plazo para entregar los bienes objeto de la presente licitación será de **120 días naturales** contados a partir del **01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2016**.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo No. 2** que contiene la cantidad y talla solicitada por cada prenda, dependiendo del grado y nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria); así como los períodos y lugares de entrega.

FORMA: Las prendas se entregarán en cajas con el total de las piezas (por talla) que la convocante definió para cada uno de los 7 centros de distribución. Las cajas tendrán una leyenda que especifique el tipo de prenda, talla, cantidad y centro de Distribución conforme al **Anexo No. 2**.

LUGARES Y CANTIDADES:

Las prendas deberán entregarse por el licitante adjudicado en las 7 Regiones, en las cantidades y fechas contenidas en el **Anexo No. 2**.

5. FORMA DE PAGO

La convocante otorgará un **10%** de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, previa presentación de la fianza a que se refiere el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. El resto, se pagará conforme a las cantidades entregadas, amortizando la parte proporcional del anticipo. Dicho pago será realizado una vez que hayan sido fiscalizadas por la Dirección de Contabilidad



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Gubernamental adscrita a la convocante, mismo que no deberá exceder de los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de recibir el licitante el contra-recibo correspondiente.

6. VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del proveedor:

- A. Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
- B. Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;
- C. Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- D. Que el licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia;
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectuó la revisión.

7. DEDUCCIONES DE LEY

El licitante ganador, en los pagos que le autorice la Convocante, efectuará las siguientes deducciones:

- A.-** El licitante autoriza a la convocante para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- B.-** El licitante autoriza a la convocante para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en el párrafo anterior, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

C.- El licitante autoriza a la convocante para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en el segundo párrafo del presente numeral, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

D.- Asimismo el licitante autoriza a la convocante para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en el segundo párrafo del presente numeral, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

8. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el licitante ganador por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad o con el plazo de entrega autorizado, la convocante, aplicará una pena convencional por el importe que resulte del 1 (uno) al millar sobre el valor de las prendas que no entregue conforme a lo solicitado o en el tiempo convenido, por cada día de atraso que transcurra después de los 30 días naturales a que refiere el punto siguiente, hasta la fecha en que se solvete el incumplimiento.

La CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado si el monto de la pena rebasa el 10% del monto total del contrato, a fin de guardar congruencia con la garantía de cumplimiento exhibida por el licitante adjudicado.

9.- DEVOLUCIONES

La convocante se reserva el derecho de efectuar devoluciones de productos que no cumplan con lo solicitado como es: tipo de prenda, talla y calidad especificada en la propuesta. El licitante adjudicado tiene la obligación de hacer el remplazo sin penalización si lo hace dentro de los 30 días naturales siguientes al que se le hace de su conocimiento. De lo contrario, se hace acreedor a la pena convencional.

XIV. LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. CE-926004987-E1-2016

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2016-2017

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en los modelos de contratos anexos, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 18 de mayo de 2016.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**